



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ



Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 2 / 2015

Tomo . Página 2

En la ciudad de BOGOTÁ, COLOMBIA, el 21 de enero de 2015, ante mí, ALVARO ENRIQUE GARCES EGAS, CÓNsul GENERAL en esta ciudad, comparece ORLANDO ALBERTO NIETO GUZMAN, de nacionalidad COLOMBIANA, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario número 80413876, con domicilio en CARRERA 6B n. 150-65 CASA 9 / BOGOTÁ, COLOMBIA y en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía SUNGEMINI S.A., legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de LINABETH KATERINE LIZHO GARZON, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltera y Cédula de ciudadanía número 1711239515, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: Orlando Alberto Nieto Guzmán, colombiano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía SUN GEMINI S.A., como se acredita con el documento que se acompaña, compañía legalmente establecida en la República de Colombia con domicilio en la ciudad de Bogotá, a la que en adelante se podrá denominar "la Compañía Poderdante", confiere poder especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la doctora Linabeth Katherine Lizho Garzón, en adelante denominada "la Apoderada", abogada ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía ecuatoriana número 1711239515 y matrícula profesional número 17-2006-333 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, para que a nombre de la compañía SUN GEMINI S.A. efectúe todas las gestiones y suscriba todos los documentos que sean necesarios en el proceso de constitución de la compañía SUNGEMINI S.A. en la República del Ecuador, y especialmente, tenga las siguientes atribuciones: A) Suscriba la escritura de constitución de SUNGEMINI S.A. para que conste la Compañía Poderdante en calidad de accionista. B) Asista a nombre de la Compañía Poderdante con voz y voto a las Juntas Generales de SUNGEMINI S.A. y suscriba las actas respectivas. C) Firme los talonarios de los títulos de acciones que sean emitidos a nombre de la Compañía Poderdante; D) Llene y suscriba los formularios requeridos por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas con los datos de los accionistas y administradores de la Compañía Poderdante y otros datos; presente ante dichas entidades estos formularios y la documentación adicional que por ley corresponda. E) Ejercer a nombre de la Compañía Poderdante las facultades y derechos así como las obligaciones establecidas en la ley para los accionistas de compañías sujetas a su control, en particular las referentes a los artículos ciento catorce y ciento quince, doscientos siete al doscientos veintiuno y al artículo posterior a este último agregado por el artículo trece de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial quinientos noventa y uno del quince de mayo del dos mil nueve. F) Represente a la Compañía Poderdante ante organismos públicos y privados, ante autoridades administrativas, seccionales, municipales, policiales, y cualquier otra que fuere necesario, presentando solicitudes, reclamos, impugnaciones, apelaciones, recursos y realizando cualquier trámite de tipo administrativo en que tenga interés la Poderdante, especialmente ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas, la Superintendencia de Compañías y ante cualquier otra entidad pública nacional o seccional. G) Responda y plantee requerimientos, reclamos, denuncias y demandas y H) Actúe como procuradora judicial con todas las atribuciones que la ley determina para los procuradores judiciales incluidas las atribuciones constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. El presente poder debe entenderse tan amplio y suficiente como fuere necesario para que en ningún momento queden sin representación los intereses de la Compañía Poderdante la misma que autoriza adicionalmente a la Apoderada para que realice, sin limitación y restricción alguna, todos y cada uno de los actos que sean necesarios para el cumplimiento de este mandato. En consecuencia, terceros no podrán alegar insuficiencia o falta de poder. Para el fiel cumplimiento de este mandato, la compañía Poderdante, otorga a la apoderada las más amplias facultades a fin de que no sea la falta de poder la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. El plazo de este poder especial es indefinido; sin embargo, podrá ser revocado en cualquier momento sin que dicha revocatoria dé lugar al pago de indemnizaciones o de daños y perjuicios. Hasta aquí



expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

ORLANDO ALBERTO NIETO GUZMAN

ALVARO ENRIQUE GARCES EGAS
CÓNSUL GENERAL

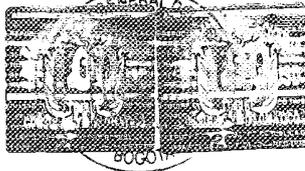


Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ.- Dado y sellado, el 21 de Enero de 2015

ALVARO ENRIQUE GARCES EGAS
CÓNSUL GENERAL



Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200.00



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 21 ENE 2016

NOTARIA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



PASAPORTE
PASSPORT



REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE / PASSPORT

COL

CC 80413876

NIETO GUZMAN

ORLANDO ALBERTO

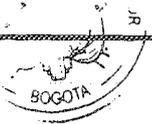
19 SEP 1967 BOGOTA D C

M BOGOTA CALLE 100 5 ENE 2000

5 ENE 2019


JOSE VICENTE SANCHEZ SUSASA
PASAPORTES CALLE 100





19.11.19

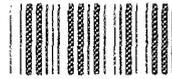
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE

020
 020 - 0007 1711239515
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉJULA
 LIZHO GARZON LINABETH KATERINE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		4
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NOROCCIDENTAL

9 DE ENERO DE 2015 HORA 08:07:27

BOGOTÁ/115

PAGINA: 1 DE 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE EMPRESAS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS LEYES Y DISPOSICIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SUN GEMINI S A
N.I.C. : 930084553-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01053916 DEL 23 DE ABRIL DE 2001

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 11 DE MARZO DE 2014
SIGUIENTE AÑO RENOVADO: 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CCL DE NO 15 DE OFC 701
SUN GEMINI : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : Liliana.castillo@sun Gemini.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CCL 95 NO 15-33 OFC 701

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL CORPORATIVO : liliana.castillo@sun Gemini.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001516 DE NOTARIA 1 DE BOGOTÁ D.C. DEL 16 DE ABRIL DE 2001, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2001 BAJO EL NUMERO 05773824 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SUN GEMINI S A.

CERTIFICA:

REFERENCIAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	SOLICITANTE
0002326	2003/05/12	NOTARIA	2003/05/22	00830860
0004001	2004/03/31	REVISOR FISCAL	2004/04/03	00928124
0004357	2005/08/31	NOTARIA 45	2005/09/28	01013166
0006233	2005/11/27	NOTARIA 45	2005/11/29	01023470
0001275	2007/05/23	NOTARIA 25	2007/05/24	01133185
0001012	2008/04/23	NOTARIA 25	2008/05/06	01211164
0044	2009/03/20	NOTARIA 25	2009/04/25	01193097
0010	2010/05/13	NOTARIA 44	2010/08/20	01403248

CERTIFICA:

VERIFICACION: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, DEROGADA O EN LIQUIDACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO: 1. PLANEACION, ASESORIA, EJECUCION DE PROYECTOS DE NEGOCIO APOYADOS EN TECNOLOGIA Y INFORMACION. 2. LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSULTORIA EN VALORACION Y RECOMENDACIONES DE MEJORA NEGOCIO DE CUALQUIER TIPO DE EMPRESA. 3. PRESTACION



PROFESIONALES DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN IMPLANTACIÓN Y MODIFICACION DE PROCESOS DE NEGOCIO INCLUYENDO EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA NECESARIA, EL CAMBIO CULTURAL Y EL ENTRENAMIENTO NECESARIO.

4. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN PLANEACION DE PROYECTOS DE EDUCACION, DESARROLLO CURRICULAR, CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL DIDACTICO Y GUIAS DE APRENDIZAJE, CAPACITACION DE ENTRENADORES Y PERSONAL EN GENERAL; EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y VIRTUAL.

5. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN INTEGRACIÓN DE TECNOLOGIAS EN PROYECTOS DE NEGOCIO, EDUCATIVOS Y DE GESTIÓN.

6. LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN EL CAMBIO COMERCIAL, DE MERCADO, DE SERVICIO AL CLIENTE, DE ANALISIS Y EVALUACION DE ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS.

7. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA MODERNIZACIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, DE GESTIÓN HUMANA Y DE TECNOLOGIA, DE SERVICIO AL CLIENTE.

8. LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EDUCACION NO FORMAL MEDIANTE LA REALIZACION DE SEMINARIOS Y CURSOS EXTERNOS.

9. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORIA EN LA GESTION Y FORMACION HUMANA DE LAS ORGANIZACIONES.

10. IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCION DE COMPUTADORES O PARTES.

11. COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, DE PROGRAMAS DE COMPUTADOR.

12. PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION EN EQUIPOS DE OFICINA.

13. PRESTACION DE SERVICIOS PARA SOPORTE TECNICO, ASESORIAS Y CONSULTORIAS EN CUALQUIER AREA DE INFORMATICA.

14. REPRESENTACION DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE DESARROLLEN OBJETO SOCIAL O COMPLEMENTARIO.

15. PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA DE SOCIEDADES QUE DESARROLLEN OBJETOS SOCIAL SIMILAR O COMPLEMENTARIO.

16. LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, ADECUACIONES Y DEMAS CONSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS AREAS DE TELECOMUNICACIONES, CABLEADO ESTRUCTURADO, CENTROS DE COMPUTO, REDES ELECTRICAS, DE SISTEMAS Y DEMAS AREAS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LAS TELECOMUNICACIONES QUE SE REQUIERAN POR LOS CLIENTES.

17. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACION EN EL CAMPO GEOLOGICO Y GEOFISICO EN GENERAL.

18. DISEÑAR, EJECUTAR EL MONTAJE Y ENTRENAMIENTO DE PROCESOS SISTEMATIZADOS DIRIGIDOS AL AREA DE LA EXPLOTACION Y EXPLORACION (E/O), PETROLERA Y ADEMAS PRESTAR LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O AFINES.

19. ASESORAR, CONTRATAR, EXPLORAR, DESARROLLAR, COMERCIALIZAR Y REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GEOLOGIA, AFILIADA A LOS ESTADIOS DE LA GEOLOGIA DEL PETROLERO Y A LA MINERA E INTERVENCIONES EN OBRAS DE OBRAS CIVILES. ARQUITECTURA; TOPOGRAFIA, GEODESIA, ADEMAS SE PRESTARAN SERVICIOS DE DISEÑO GRAFICO Y SE IMPORTARAN Y EXPORTARAN (E/O) EQUIPOS DE PERFORACION Y DE EQUIPOS DE GEOLOGIA.

20. GEOLOGIA DE CAMPO QUE INVOLUCRA CARTOGRAFIA, ESTRATIGRAFIA, GEOLOGIA HISTORICA, TOMA DE MUESTRAS PARA ESTUDIOS DE ANALISIS DE ROCAS.

21. GEOFISICA QUE INVOLUCRA GRAVIMETRIA, MAGNETOMETRIA, GEOELECTRICA, PALSIOMETRIA, SISMICA E INTERPRETACION SISMICA E INTERPRETACION DE RESISTIVIDAD ELECTRICAS.

22. GEOLOGIA DE TOCCO.

23. INGENIERIA DE PUERTOS QUE INVOLUCRA ANALISIS E INTERPRETACION DE PERIETROS, ANALISIS DE PULSIONES, CARACTERIZACION DE YACIMIENTOS Y EVALUACIONES TECNICA ECONOMICAS.

24. ESTUDIOS, DISEÑOS, ASESORIAS E INTERVENCIONES EN DISTINTOS (S/O) CAMPOS DE LA GEOLOGIA, INGENIERIA, INCLUYENDO LA FACTIBILIDAD DE PROYECTOS DE DESARROLLO, EL PLANTEAMIENTO E IMPLEMENTACION, CONTROL Y SANEAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, APROVECHAMIENTO DE NEGOCIOS NATURALES.

25. DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SIMILARES.

26. GEOLOGIA AMBIENTAL.





01
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

7 DE ENERO DE 2015 LORA 08:07:58

8044277118

PAGINA: 1 DE 1

ANALISIS SEDIMENTOLOGICO QUE INVOLUCRA DESCRIPCION DE NUCLEOS, 01. PETROGRAFIA, 09. FOTOINTERPRETACION, 00. GEOQUIMICA, 31. ANALISIS DE (CIC) BIOESTRATIGRAFICOS, 32. HIDROGEOLOGIA Y HIDROLOGIA, 33. EVALUACION DE YACIMIENTOS DE PETROLEOS Y DE MINERIA, 34. ADQUISICION Y PROCESAMIENTO DE DATOS, 35. REALIZACION DE ACTIVIDADES DE MERCADERO, VENTAS, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION INTERNET ESTABLECIMIENTOS ALTANZAS ESTRATEGICAS, PARA LO CUAL LA FIRMA PODRA IMPORTAR Y EXPORTAR DIFERENTES PRODUCTOS, EN DESARROLLO DE SU OBJETIVO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: 1. ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, GRAVAR, LIMITAR Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, 2. ABRIR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, LIMPIAR, DISPONER Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DISPOSICION SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, 3. A ADQUIRIR Y DISPONER DE TODA CLASE DE LICENCIAS, CONCESIONES, MARCAS, PATENTES Y DEMAS BIENES MERCANTILES, 4. CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CIVILES Y MERCANTILES NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL :
** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR : \$600,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$60,000.00

** CAPITAL SUBSCRITO **
VALOR : \$600,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$60,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR : \$600,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$60,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (S) **
QUE POR ACTA NO. 30 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01820625 DEL LIBRO IX, FUE (RONO NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON GARRON PERAZA ANA PATRICIA	C.C. 00000000000000000000
SEGUNDO RENGLON CASTIBLANCO DUARTE LILIANA	C.C. 00000000000000000000
TERCER RENGLON MARCHEZ BERNAL LUIS ANDRES	C.C. 00000000000000000000

** JUNTA DIRECTIVA: SEPIENTE (S) **





QUE POR ACTA NO. 30 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01826839 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
HELMER RENGION	
ESTEFANO PERRIGO JOSE RYAN	C.C. 00000001760149
SEGUNDO RENGION	
QUEVEDO DAVALO RICHARD JAVIER	P.F. 0000000000003800
HELMER RENGION	
QUEVEDO DANIEL	P.F. 0000000000000000

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE QUE SERA ENCARGADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE TENDRA UN PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE, QUE LO REMPLAZARAN EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES Y/O DEFINITIVAS. CUANDO EL SUPLENTE REMPLAZARE AL GERENTE TENDRA TODAS LAS FACULTADES Y LIMITACIONES DE ESTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 000546 DE NOTARIA 1 DE BOGOTA DEL 16 DE ABRIL DE 2001, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2001 BAJO EL NUMERO 0073824 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
NIETO SUZVAN ORLANDO ALBERTO	C.C. 000000000418076

QUE POR ACTA NO. 0000047 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 0126821 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

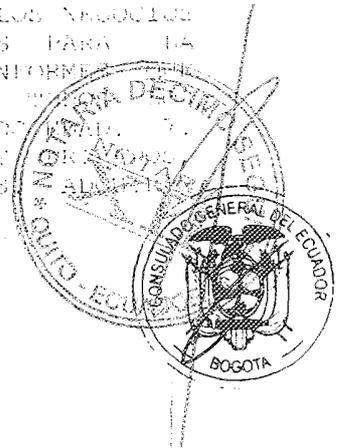
NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
GONZALEZ TORRES MERCIO LUIS	C.C. 00000000407411

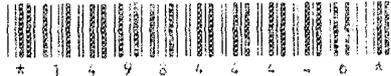
QUE POR ACTA NO. 113 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01498745 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
GARZON PERAZA ANA PATRICIA	C.C. 0000000000000000

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CORRESPONDE AL GERENTE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LAS OPERACIONES SOCIALES. EN TAL CARACTER TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y DEBERES: 1. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS RESOLUCIONES SOCIALES Y SUS DECISIONES VALIDAMENTE TOMADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. 2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. 3. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD, LOS INFORMES Y DOCUMENTOS A QUE ESTA OBLIGADO POR LA LEY. 5. INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, PRESENTAR LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS PARA LA ADECUADA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y DAR A LA JUNTA LOS INFORMES QUE ESTA EXIJA. 6. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS PERTENECIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD. 7. AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE CORRESPONDENCIA, CONTRATOS Y ACTOS DE LA SOCIEDAD.





01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NOROCCIDENTAL

9 DE ABRIL DE 2014 HORA 08:07:38

0044227118

PAGINA: 3 de 3

* * * * *



BIENES PARA LA SOCIEDAD, ADMINISTRARLOS, GRAVARLOS, LIMITARLOS, Y
 DISPONER DE ELLOS. 9. RECIBIR, COBRAR, TRANSIGIR EN LAS
 OPERACIONES SOCIALES. 10. MANEJAR LOS LIBROS DE LA SOCIEDAD,
 CREAR, ENDOSAR, Y NEGOCIAR TITULOS VALORES, CELEBRAR CONTRATOS DE
 CUENTA CORRIENTE EN ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, OTROS, CHEQUES,
 CONVENIR SOSEQUESTROS. 11. DESIGNAR LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y
 RENOVARLOS CUANDO SEA NECESARIO. 12. EN GENERAL, REALIZAR TODOS
 LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL
 DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, TODO DENTRO DE LAS PREVISIONES Y
 LIMITACIONES QUE LE IMPONEN ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY. EL GERENTE
 DE LA SOCIEDAD O SU SUPLENTE SI FUERA EL CASO REQUERIRAN DEBIDA
 AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SE TRATE DE LAS
 SIGUIENTES OPERACIONES: 1. CONVOCAR Y CELEBRAR CONCORDATOS. 2.
 CELEBRAR ACUERDOS DE REESTRUCTURACION. 3. CELEBRAR ACTOS O
 CONTRATOS HASTA UNA SUMA EQUIVALENTE A DIECISEIS MTD (16.000.000)
 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. SOMETER A
 DECISION AL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO ASUNTOS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 50 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE
 2014, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01875540 DEL
 LIBRO IX, FUE (CON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA AUDITORS Y MANAGEMENT CONSULTANTS P A S	N.I.T. 00000000676007
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 518 NUM DE REVISOR FISCAL DEL 28 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01875540 DEL LIBRO IX, FUE (CON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL BUENO CORNEJO EDGAR IVAN	C.C. 000000019304095
REVISOR FISCAL SUPLENTE LAMCHEBOC MONIAÑO EDITH YADIRA	C.C. 00000005077001

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
 ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2004, LOS ACTOS
 ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DES
 (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
 SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
 FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA
 LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS





FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 19 DE ABRIL DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 UMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 577 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.mape.com.ec PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2.150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION INFERIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA GENERAL AD HOC
CERTIFICA

La firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho.
Firma: Maria del Rosario Rodriguez de Abate

Nelly Patricia ^{NIP} Castiblanco



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mi.

en: ~~OCS~~ ~~(fejas: 001/02)~~

Quito, a ~~21~~ ~~ENE~~ 2016

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

